



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 157 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 23 JUL 2021

VISTO: El Informe N° 528-2021/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA, con Reg. Doc. N° 1916852 y Reg. Exp. N° 1443804, el Informe N° 214-2021/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y demás documentación adjunta en un total de diecisiete (17) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, el Decreto Legislativo N° 1438 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos;

Que, el Artículo 16° del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", del mismo modo se aprobó el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 149-2021/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 16 de julio del 2021, se Aprobó la Declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego del Gobierno Regional de Huancavelica y sus Órganos Conformantes, en cumplimiento a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Informe N° 214-2021/GOB-REG-HVCA/ORA-OC, de fecha 23 de julio del 2021, el CPC. Roberto Escobar Taipe - (e) Director de la Oficina de Contabilidad, sugiere la designación de una Comisión Central y Comisiones Funcionales del Pliego 447 - Gobierno Regional de Huancavelica debiéndose conformar con un mínimo de 03 integrantes para las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, en relación a la Directiva 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 157 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 23 JUL 2021

Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, el cual se aprobó mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 149-2021/GOB.REG.HVCA/GR “Declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 447 del Gobierno Regional de Huancavelica”;

Que, en ese orden de ideas y al marco normativo precitado, el Director Regional de Administración a través del Informe Nº 528-2021/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA, de fecha 23 de julio del 2021, solicita emitir acto resolutorio de la Comisión Central y Comisiones Funcionales del Pliego 447 - Gobierno Regional de Huancavelica debiéndose conformar con un mínimo de 03 integrantes para las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, en relación a la Directiva 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, el cual se aprobó mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 149-2021/GOB.REG.HVCA/GR “Declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 447 del Gobierno Regional de Huancavelica”; en ese sentido, presenta la propuesta de las Áreas Administrativas que integrarán la Comisión Central y Comisiones Funcionales del Gobierno Regional de Huancavelica para las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, por lo que resulta necesario la emisión de la presente Resolución;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas según el Artículo 20º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, resulta necesaria la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaria General,

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Ley Nº 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR y APROBAR la Comisión Central y Comisiones Funcionales del Pliego 447 - Gobierno Regional de Huancavelica para las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, la misma que estará conformada por:

COMISIÓN CENTRAL

Pliego - 447 - Gobierno Regional de Huancavelica

- | | |
|-------------------------|---|
| • PRESIDENTE | : Gerente General Regional |
| • VICEPRESIDENTE | : Director de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial |
| • 1º MIEMBRO | : Director de la Oficina de Contabilidad |
| • 2º MIEMBRO | : Director de la Oficina de Abastecimiento |
| • 3º MIEMBRO | : Gerencia Regional de Infraestructura |
| • 4º MIEMBRO | : Director de la Oficina de Tesorería |



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 157

-2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 23 JUL 2021



COMISIONES FUNCIONALES

UE - 799 - Sede Central

- **PRESIDENTE** : Director de la Oficina Regional de Administración
- **VICEPRESIDENTE** : Director de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- **1º MIEMBRO** : Director de la Oficina de Contabilidad
- **2º MIEMBRO** : Director de la Oficina de Abastecimiento
- **3º MIEMBRO** : Gerente Regional de Infraestructura
- **4º MIEMBRO** : Director de la Oficina de Tesorería

UE - 800, Agricultura

- **PRESIDENTE** : Director de la Oficina de Administración
- **1º MIEMBRO** : Responsable de la Unidad de Contabilidad
- **2º MIEMBRO** : Responsable de la Unidad de Patrimonio
- **3º MIEMBRO** : Responsable de la Unidad de Tesorería
- **4º MIEMBRO** : Responsable de la Unidad de Personal



UE - 801, Transportes

- **PRESIDENTE** : Oficina de Administración
- **1º MIEMBRO** : Oficina de Contabilidad
- **2º MIEMBRO** : Oficina de Logística
- **3º MIEMBRO** : Unidad de Patrimonio
- **4º MIEMBRO** : Oficina de Tesorería



UE - 802, Educación

- **PRESIDENTE** : Director de Administración
- **VICEPRESIDENTE** : Jefe de Contabilidad
- **1º MIEMBRO** : Jefe de Abastecimiento
- **2º MIEMBRO** : Jefe de Tesorería
- **VEEDOR** : Personal de OCI



UE - 803, Salud

- **PRESIDENTE** : Supervisora Administrativa de la Oficina de Contabilidad
- **VICEPRESIDENTE** : Director de la Oficina Ejecutiva de Administración
- **1º MIEMBRO** : Jefe de la Unidad de Control Patrimonial
- **2º MIEMBRO** : Supervisor Administrativa de la Oficina de Tesorería
- **3º MIEMBRO** : Jefe del Área de Almacén General de la DIRESA
- **VEEDOR** : Jefe del Órgano de Control Institucional



UE - 1000, Hospital Departamental de Huancavelica

- **PRESIDENTE** : Jefe de la Unidad de Contabilidad
- **1º MIEMBRO** : Jefe de la Oficina de Administración



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

N^o 157 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 23 JUL 2021



- 2º MIEMBRO : Jefe de la Unidad de Patrimonio
- 3º MIEMBRO : Jefe de la Unidad de Almacén
- VEEDOR OCI : Órgano de Control Institucional

UE - 1048, Gerencia Sub Regional de Tayacaja

- PRESIDENTE : Director de Administración
- 1º MIEMBRO : Responsable de Contabilidad
- 2º MIEMBRO : Responsable de Tesorería
- 3º MIEMBRO : Responsable de Logística
- 4º MIEMBRO : Responsable de Patrimonio
- 5º MIEMBRO : Responsable de Recursos Humanos
- 6º MIEMBRO : Oficina de Supervisión y Liquidación



UE - 1049, Gerencia Castrovirreyna - Huaytará

- PRESIDENTE : Dirección de Administración
- 1º MIEMBRO : Oficina de Contabilidad
- 2º MIEMBRO : Oficina de Tesorería
- 3º MIEMBRO : Oficina de Patrimonio
- 4º MIEMBRO : Sub Gerencia de Infraestructura
- 5º MIEMBRO : Oficina de Almacén



UE - 1050, Educación Tayacaja - Churcampa

- PRESIDENTE : Dirección de Administración
- 1º MIEMBRO : Responsable de Contabilidad
- 2º MIEMBRO : Responsable de Logística
- 3º MIEMBRO : Responsable de Patrimonio
- 4º MIEMBRO : Responsable de Almacén
- 5º MIEMBRO : Responsable de Personal



UE - 1051, Educación Castrovirreyna - Huaytará,

- PRESIDENTE : Director de la Oficina Regional de Administración
- VICEPRESIDENTE : Director de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- 1º MIEMBRO : Director de la Oficina de Contabilidad
- 2º MIEMBRO : Director de la Oficina de Abastecimiento
- 3º MIEMBRO : Gerente Regional de Infraestructura
- 4º MIEMBRO : Director de la Oficina de Tesorería

UE - 1198, Programa Apoyo al Desarrollo Socio Económico

- PRESIDENTE : Director de la Oficina Regional de Administración
- VICEPRESIDENTE : Director de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- 1º MIEMBRO : Director de la Oficina de Contabilidad





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

N^o 157

-2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica

23 JUL 2021



- 2° MIEMBRO : Director de la Oficina de Abastecimiento
- 3° MIEMBRO : Gerente Regional de Infraestructura
- 4° MIEMBRO : Director de la Oficina de Tesorería

UE - 1300, Gerencia Sub Regional Churcampa

- PRESIDENTE : Responsable de Contabilidad de la Gerencia Sub Regional de Churcampa
- VICEPRESIDENTE : Responsable de la Dirección de Administración de la Gerencia Sub Regional de Churcampa
- 1° MIEMBRO : Responsable de Patrimonio de la Gerencia Sub Regional de Churcampa
- 2° MIEMBRO : Responsable de Almacén de la Gerencia Sub Regional de Churcampa
- 3° MIEMBRO : Responsable de Administración de la Unidad Operativa de la Red de Salud Churcampa
- 4° MIEMBRO : Responsable de Adquisiciones de la Unidad Operativa de la Red de Salud Churcampa
- 5° MIEMBRO : Responsable de Patrimonio de la Unidad Operativa de la Red de Salud Churcampa



UE - 1301, Gerencia Sub Regional Castrovirreyña

- PRESIDENTE : Dirección de Administración
- 1° MIEMBRO : Oficina de Contabilidad
- 2° MIEMBRO : Oficina de Tesorería
- 3° MIEMBRO : Oficina de Patrimonio
- 4° MIEMBRO : Oficina de Recursos Humanos
- 5° MIEMBRO : Sub Gerencia de Infraestructura
- 6° MIEMBRO : Oficina de Almacén



UE - 1302, Gerencia Sub Regional Huaytará

- PRESIDENTE : Contador I de la Gerencia Sub Regional de Huaytará
- 1° MIEMBRO : Director de la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Huaytará
- 2° MIEMBRO : Responsable del Área de Tesorería de la Gerencia Sub Regional de Huaytará
- VEEDOR : Responsable de la Oficina de Control Interno de la Gerencia Sub Regional de Huaytará



UE - 1303, Gerencia Sub Regional Acobamba

- PRESIDENTE : Director de la Oficina Sub Regional de Administración
- 1° MIEMBRO : Jefe del Área de Contabilidad
- 2° MIEMBRO : Jefe del Área de Abastecimiento
- 3° MIEMBRO : Director de la Oficina Sub Regional de Supervisión y Liquidación de Obras

UE - 1304, Gerencia Sub Regional Angaraes

- PRESIDENTE : Director de la Oficina Sub Regional de Administración
- 1° MIEMBRO : Jefe de la Oficina de la Economía
- 2° MIEMBRO : Jefe del Área de Control Patrimonial





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

N^o 157 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 23 JUL 2021



- 3º MIEMBRO : Jefe del Área de Almacén
- 4º MIEMBRO : Jefe del Área de Tesorería

UE - 1305, Yaku Tarpuy para Lucha Contra la Pobreza

- PRESIDENTE : Director de la Dirección de Gestión del Agua
- 1º MIEMBRO : Jefe de la Oficina de Administración
- 2º MIEMBRO : Jefe de la Unidad de Contabilidad

UE - 1385, Educación Ugel Angaracs

- PRESIDENTE : Jefe al Área de Administración
- 1º MIEMBRO : Jefe de la Oficina de Contabilidad
- 2º MIEMBRO : Jefe de la Oficina de Patrimonio
- 3º MIEMBRO : Jefe de la Oficina de Almacén
- 4º MIEMBRO : Jefe de la Oficina de Tesorería

UE - 1627, Hospital De Pampas Tayacaja

- PRESIDENTE : Director Ejecutivo
- 1º MIEMBRO : Jefe de Contabilidad
- 2º MIEMBRO : Jefe de Patrimonio
- 3º MIEMBRO : Jefe de Almacén
- 4º MIEMBRO : Jefe de Tesorería

UE - 1637, Ugel Surcubamba

- PRESIDENTE : Jefe del Área de Gestión Administrativa
- 1º MIEMBRO : Jefe de la Oficina de Contabilidad
- 2º MIEMBRO : Jefe de la Oficina de Tesorería

UE - 1638, Ugel Acobamba

- PRESIDENTE : Responsable de Contabilidad
- VICEPRESIDENTE : Jefe de Administración
- 1º MIEMBRO : Responsable de Tesorería
- 2º MIEMBRO : Responsable de Abastecimiento

UE - 1639, Ugel Huancavelica

- PRESIDENTE : Responsable De Contabilidad
- VICEPRESIDENTE : Jefe Del Área De Gestión Administrativa
- 1º MIEMBRO : Especialista De Patrimonio
- 2º MIEMBRO : Especialista De Tesorería
- 3º MIEMBRO : Responsable de Almacén

UE - 1640, Ugel Huaytará

- PRESIDENTE : Director de la UGEL Huaytará
- 1º MIEMBRO : Jefe del Área de Gestión Administrativa
- 2º MIEMBRO : Especialista en Logística





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 157 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 23 JUL 2021.



- 3º MIEMBRO : Especialista en Tesorería
- 4º MIEMBRO : Especialista en Contabilidad

UE - 1641, Ugel Tayacaja

- **PRESIDENTE** : Director de Administración
- 1º MIEMBRO : Responsable de Contabilidad
- 2º MIEMBRO : Responsable de Logística
- 3º MIEMBRO : Responsable de Patrimonio
- 4º MIEMBRO : Responsable de Almacén
- 5º MIEMBRO : Responsable de Personal

UE - 1642; Ugel Castrovirreyna

- **PRESIDENTE** : Jefe del Área de Gestión Administrativa
- **VICEPRESIDENTE** : Jefe del Área de Gestión Institucional
- 1º MIEMBRO : Tesorera
- 2º MIEMBRO : Responsable de la Oficina de Almacén
- 3º MIEMBRO : Encargado de Patrimonio - UGEL Castrovirreyna



UE - 1643, Ugel Churcampá

- **PRESIDENTE** : Responsable de Contabilidad
- **VICEPRESIDENTE** : Director de Sistema Administrativo I, Jefe de AGA
- 1º MIEMBRO : Responsable de Patrimonio
- 2º MIEMBRO : Responsable de Tesorería
- 3º MIEMBRO : Responsable de Almacén



UE - 1645, Red de Salud Tayacaja

- **PRESIDENTE** : Oficina de Administración
- 1º MIEMBRO : Oficina de Contabilidad
- 2º MIEMBRO : Área de Almacén
- 3º MIEMBRO : Oficina de Tesorería
- 4º MIEMBRO : Área de Patrimonio
- 5º MIEMBRO : Área de Infraestructura



UE - 1646, Red De Salud Acobamba

- **PRESIDENTE** : Director de la Oficina de Administración
- **SECRETARIO** : Jefe de la Oficina de Contabilidad
- 1º MIEMBRO : Jefe de la Oficina de Patrimonio
- 2º MIEMBRO : Jefe de la Oficina de Tesorería
- 3º MIEMBRO : Jefe de la Oficina de Abastecimiento
- 4º MIEMBRO : Jefe de la oficina Recursos Humanos
- 5º MIEMBRO : Responsable SIGA SIAF
- 6º MIEMBRO : Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
- 7º MIEMBRO : Jefe de la Oficina de Informática y Estadística





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 157 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica

23 JUL 2021



• 8º MIEMBRO : Jefe de la Oficina Presupuesto

UE - 1647, Red de Salud Angaraes

- PRESIDENTE : Responsable de Contabilidad
- VICEPRESIDENTE : Jefe de La Oficina de Administración
- 1º MIEMBRO : Responsable de Patrimonio
- 2º MIEMBRO : Responsable de Tesorería
- 3º MIEMBRO : Responsable de Almacén

UE - 1648, Red de Salud Huancavelica

- PRESIDENTE : Oficina de Administración
- 1º MIEMBRO : Oficina de Contabilidad
- 2º MIEMBRO : Oficina de Logística
- 3º MIEMBRO : Unidad de Patrimonio
- 4º MIEMBRO : Oficina de Tesorería



ARTÍCULO 2º.- PRECISAR que el Objetivo de la Comisión Central y Comisiones Funcionales del Pliego 447 - Gobierno Regional de Huancavelica para las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable será lo siguiente: Elaborar, Ejecutar y Monitorear el Plan de Depuración y Sinceramiento y Preparar los Informes de Resultado de Avance e Informe Final para la Aprobación del Titular de la Entidad.

ARTÍCULO 3º.- PRECISAR que las Funciones de la Comisión Central y Comisiones Funcionales del Pliego 447 - Gobierno Regional de Huancavelica para las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable será la siguiente:

- a) Disponer de las acciones para la identificación de las cuentas contables objeto de depuración y sinceramiento contable.
- b) Elaborar el Plan de Depuración y Sinceramiento, en base a las cuentas contables previamente identificadas.
- c) Solicitar a las áreas relacionadas de la Entidad, la información necesaria para llevar a cabo el proceso de depuración y sinceramiento contable.
- d) Gestionar la búsqueda exhaustiva de evidencia documental interna y externa, que le permita sustentar el estado de cada cuenta contable que es objeto de depuración y sinceramiento, seleccionando aquella evidencia, esa física o electrónica, que sustente la naturaleza del registro contable y que se incluya en el expediente de depuración y sinceramiento contable.
- e) Aplicar procedimientos que permitan la reconstrucción de saldos, utilizando mecanismos como la comprobación por circularizaciones o similares, en los casos en que no se disponga de evidencia de los saldos contables.
- f) Proponer la ejecución de procedimientos administrativos y contables a partir del estudio y evaluación de la información acopiada, orientada a la depuración y sinceramiento contable.
- g) Adoptar los acuerdos por mayoría simple con fines de la depuración y sinceramiento contable, los que deben quedar establecidos en las respectivas actas de reunión.
- h) Documentar las actividades y resultados del proceso de depuración y sinceramiento contable, como sustento del registro y demostración del efecto en los estados financieros.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 157 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 23 JUL 2021

- i) Presentar los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable a la DGCP.
- j) Otras funciones establecidas en las Normas de Depuración y Sinceramiento.

ARTÍCULO 4º.- PRECISAR que el plazo de la Comisión Central y Comisiones Funcionales del Pliego 447 - Gobierno Regional de Huancavelica para las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable tendrá vigencia mientras se lleve a cabo el proceso de Depuración y Sinceramiento, según los plazos que establezca la DGCP.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER a los miembros de la Comisión Central y Comisiones Funcionales del Pliego 447 - Gobierno Regional de Huancavelica para las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, cuya conformación se aprueba en el Artículo 1º, circunscriba sus actos funcionales a los establecido en el Artículo 3º y en las normas establecidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, en vigor; **bajo las responsabilidades pertinentes en caso de su incumplimiento.**

ARTÍCULO 6º.- DISPONER a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información la Publicación de la presente Resolución y la remisión a la Dirección General de Contabilidad Pública.

ARTICULO 7º.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Administración y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RBH/h